

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 164

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-113329	DEMANDANTE MARÍA CARMENZA GARCÍA GUZMAN	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	3627 del 31 de OCTUBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	ÚNICO
		DEMANDADO: BLANCA CECILIA ESPINOSA RODRÍGUEZ				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-14415	DEMANDANTE: CARACOL TELEVISIÓN S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE EL RECONOCIMIENTO DE UNA PERSONERÍA	3619 del 31 de OCTUBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	ÚNICO
		DEMANDADO: TELECOM EN LIQUIDACIÓN				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-14415	DEMANDANTE: CARACOL TELEVISIÓN S.A.	POR EL CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA	3620 del 31 de OCTUBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	ÚNICO
		DEMANDADO: TELECOM EN LIQUIDACIÓN				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-82792	DEMANDANTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., SUCESOR PROCESAL DE ORBITEL S.A. ESP	POR EL CUAL SE RECONOCE UNA SUCESIÓN PROCESAL, SE RECONOCE PERSONERÍA Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA RECIBIR UN TESTIMONIO	3622 del 31 de OCTUBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: TELECASH COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109688	DEMANDANTE: ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UN CD	3623 del 31 de OCTUBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE TELEMARKETING COLOMBIA - INTELEMARKETING LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-12960	DEMANDANTE: ALFALOGISTIC CORP.	POR EL CUAL SE TIENEN EN CUENTA UNOS DOCUMENTOS	3624 del 31 de OCTUBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: ALFA CARGO LIMITADA Y YOLANDA PARDO CORDOBA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-96199	DEMANDANTE: SLIDE DEPOT LTDA.	POR EL CUAL SE EXCUSA AL TESTIGO Y SE FIJA NUEVA FECHA	3621 del 31 de OCTUBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)

		DEMANDADO: CAMARA LUCIDA LTDA., CAROLINA AREVALO RODRÍGUEZ Y ERIKA AREVALO RODRIGUEZ	PARA LA RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO			
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-51243	GERMAN CRISTANCHO SUÁREZ	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 35652 de 30 de OCTUBRE DE 2007	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 02 de Noviembre de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 02 de Noviembre de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc